

6 de mayo de 2022
PROMOTORA-GG-OF-167-2022

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°02-2022, Ley N° 9971

Estimada señora:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No. 02-2022, correspondiente a la Ley 9971 aprobada por la Junta Directiva de la Promotora, mediante comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-056-2022 del 05 de mayo, 2022 y según lo dispuesto en el artículo 9, inciso b que indica:

“Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria.”

Atentamente,

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.06 12:22:07 -06'00'

MAP. Francisco José Briceño Jiménez
Gerente General a.i

YSV

C. Señores Junta Directiva
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Modificación Presupuestaria 02-2022

Ley 9971

Dirección de Soporte Administrativo

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.12
12:47:22 -06'00'

Elaborado por:
Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
08:37:26 -06'00'

Revisado:
MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora Unidad de Finanzas

Abril, 2022

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	114,964,825.88	500,000.00	114,464,825.88	Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite debido al ahorro obtenido en la plaza de Profesional 1B de Gestión de la Información, la cual está vacante desde el 17 de febrero, 2022 debido a que el titular fue nombrado en otra plaza del Programa presupuestario 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	165,693,392.01	7,000,000.00	158,693,392.01	Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.03.99 "Otras Prestaciones" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite debido al ahorro obtenido en los meses de enero y febrero en la plaza del Gerente General, la cual está vacante desde el 21 de diciembre, 2021 ante la renuncia de la titular. Según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-AC-005-2021, se nombra al Coordinador de la UPI como Gerente General a.i. mediante recargo de funciones al puesto, mientras se contrata al Gerente General mediante concurso público. Así mismo, se toman recursos del ahorro obtenido en los meses de enero y febrero en la plaza del Coordinador de la Unidad de Finanzas la cual se encontraba vacante desde el II semestre del 2021 y, recursos de la plaza de la Directora de Soporte Administrativo (dos mes) la cual al estar incapacitada por el INS recibe un subsidio por incapacidad sin afectar la subpartida de sueldos para cargos fijos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	51,634,764.83	420,000.00	51,214,764.83	Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite debido al ahorro obtenido en dos meses en la plaza de la Directora de Soporte Administrativo la cual al estar incapacitada por el INS recibe un subsidio por incapacidad. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
Total			7,920,000.00							

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Vistos buenos

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
08:37:05 -06'00'

Cristina Sánchez A.
Coordinadora UFI

MARLENE
ESQUIVEL
CHINCHILLA
A (FIRMA)



Firmado
digitalmente por
MARLENE ESQUIVEL
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
09:37:58 -06'00'

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

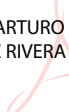
SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.12
12:47:48 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

JORGE ARTURO
MUÑOZ RIVERA
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
MUÑOZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
09:49:58 -06'00'

VB por: Jorge Muñoz R.
Director de Promoción CTI

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
15:43:50 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Gerente General a.i.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022

LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.03.04	Salario escolar	-	500,000.00	500,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago del salario escolar a exfuncionarios del Programa 1. Lo anterior de conformidad con lo indicado en la Circular CIR-TN-018-2021 "Lineamientos para el reconocimiento del pago de salario escolar y aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones", la cual indica que se debe incluir en la resolución de pago de prestaciones legales el monto de aguinaldo y salario escolar. En el caso de la Promotora, estos rubros se indicaban en la resolución y se cancelaban en diciembre y enero respectivamente, sin embargo, en cumplimiento a la citada normativa y con la finalidad de evitar afectación a los exfuncionarios, se procederá a cancelar al momento de pagar la liquidación. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.04	Salario escolar	-	420,000.00	420,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago del salario escolar a exfuncionarios del Programa 2. Lo anterior de conformidad con lo indicado en la Circular CIR-TN-018-2021 "Lineamientos para el reconocimiento del pago de salario escolar y aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones", la cual indica que se debe incluir en la resolución de pago de prestaciones legales el monto de aguinaldo y salario escolar. En el caso de la Promotora, estos rubros se indicaban en la resolución y se cancelaban en diciembre y enero respectivamente, sin embargo, en cumplimiento a la citada normativa y con la finalidad de evitar afectación a los exfuncionarios, se procederá a cancelar al momento de pagar la liquidación. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.03.99	Otras Prestaciones	145,345.15	7,000,000.00	7,145,345.15	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago por subsidio de incapacidades por enfermedad emitida por la CCSS, incapacidades por la emergencia nacional por el Covid 19 e incapacidades otorgadas por el INS en lo que resta del año 2022 en el Programa 2. Según las proyecciones realizadas por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, el presupuesto disponible es insuficiente para cubrir el periodo 2022, considerando que a la fecha se han presentado varias incapacidades de enfermedad extendidas por la CCSS y recién se recibió una incapacidad por Riesgos del Trabajo del INS del 15 de marzo al 05 de abril, 2022 y otra por dos días. Es importante indicar que no es posible estimar la cantidad de incapacidades que se presentarán en el resto del año y así presentar una única solicitud de modificación de recursos sin embargo, el promedio del monto ejecutado en el año 2020 y 2021 asciende a la suma de ₡5.25 millones y, a la fecha ya se han ejecutado ₡3.44 millones del total de recursos aprobados en esta subpartida, lo cual representa un 66% del promedio ejecutado en los citados años. Así mismo, se proyecta la presentación de más boletas de incapacidad en lo que resta del año por lo tanto es necesario incrementar el monto disponible de la subpartida. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
Total			7,920,000.00							

Vistos buenos

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
08:36:43 -06'00'

MARLENE
ESQUIVEL
CHINCHILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARLENE ESQUIVEL
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
09:41:55 -06'00'

Cristina Sánchez A.
Coordinadora UFI

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.12
12:48:08 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

JORGE ARTURO
MUÑOZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
MUÑOZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
09:50:34 -06'00'

VB por: Jorge Muñoz R.
Director de Promoción CTI

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.18
15:44:33 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Gerente General a.i.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0		REMUNERACIONES	7,920,000.00	500,000.00	7,420,000.00
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	7,500,000.00	500,000.00	7,000,000.00
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	7,500,000.00	500,000.00	7,000,000.00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	420,000.00	-	420,000.00
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	420,000.00		420,000.00
TOTAL REBAJOS			7,920,000.00	500,000.00	7,420,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	920,000.00	500,000.00	420,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	920,000.00	500,000.00	420,000.00
0.03.04	Salario escolar	920,000.00	500,000.00	420,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000,000.00	-	7,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	7,000,000.00	-	7,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000,000.00	-	7,000,000.00
TOTAL AUMENTOS		7,920,000.00	500,000.00	7,420,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00	.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-7.00	.00	-7.00
1.1.1 REMUNERACIONES	-7.00	.00	-7.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-7.00	.00	-7.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.00	.00	7.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7.00	.00	7.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00	.00						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-7.00	.00	-7.00						
1.1.1 REMUNERACIONES	-7.00	.00	-7.00	1.1.1		0 REMUNERACIONES	-7.00	.00	-7.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-7.00	.00	-7.00						
				1.1.1.1	0.0	1 REMUNERACIONES BÁSICAS	-7.50	-.50	-7.00
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-7.50	-.50	-7.00
				1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	.50	.50	.00
				1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-.42	.00	-.42
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	.92	.50	.42
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.00	.00	7.00	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.00	.00	7.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7.00	.00	7.00						
				1.3.2	6.03	PRESTACIONES	7.00	.00	7.00
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	7.00	.00	7.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00			PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	500,000.00	0.03.04 Salario escolar	001 (Ley 9971)	500,000.00
Programa 2			Programa 2		
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	7,000,000.00	6.03.99 Otras Prestaciones	001 (Ley 9971)	7,000,000.00
Programa 2			Programa 2		
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 9971)	420,000.00	0.03.04 Salario escolar	001 (Ley 9971)	420,000.00
TOTAL		7,920,000.00			7,920,000.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	500,000.00	500,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	500,000.00	500,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	7,420,000.00	7,420,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	7,420,000.00	7,420,000.00

Total	7,920,000.00	7,920,000.00
--------------	---------------------	---------------------

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2022 Mes: 4

<u>Centro</u>	<u>Meta</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Descripción cuenta</u>	<u>Presupuesto Acumulado</u>	<u>RESERVADO</u>	<u>COMPROMETIDO</u>	<u>EJECUTADO TOTAL</u>	<u>DISPONIBLE</u>	<u>% EJE</u>
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA									
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
0-REMUNERACIONES									
0102	DP0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	154,679,150.00	.00	.00	39,714,324.12	114,964,825.88	25.68 %
0102	DP0101	0.03.04	Salario escolar	24,365,978.64	.00	.00	24,365,978.64	.00	100.00 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA									
0-REMUNERACIONES									
0206	DSA0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	216,851,032.00	.00	.00	51,157,639.99	165,693,392.01	23.59 %
0206	DSA0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	68,674,050.00	.00	.00	17,039,285.17	51,634,764.83	24.81 %
0206	DSA0101	0.03.04	Salario escolar	29,177,455.17	.00	.00	29,177,455.17	.00	100.00 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
0206	DSA0101	6.03.99	Otras prestaciones	4,700,000.00	.00	.00	4,554,654.85	145,345.15	96.91 %

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA49804555
Patrono al Día

Al ser las 12:44 PM del 12/04/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2022

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. y, cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “**Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año**. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto del Presupuesto inicial para el año 2022 aprobado según oficio DFOE-CAP-1237 del 15 de diciembre, 2021 por la suma de €1.781,4 millones es de un **1.17%**.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,781,424,728.00		
Presupuesto total aprobado	1,781,424,728.00		
Modificación 01-2022	12,905,611.66	12,905,611.66	0.72%
Modificación 02-2022	7,920,000.00	20,825,611.66	1.17%

- 🏠 Presupuesto ▾
 - 📊 Ingresos
 - ➡ Transferencias de ingresos
 - 📊 Egresos
 - ➡ Transferencias de egresos
 - 📁 Base de registro
 - 📎 Adjuntos
 - 📄 Base de registro
 - 📄 Información comple... ▾
 - 📖 Programas
 - ➡ Enviar documento ▾
 - ➡ Enviar al validador
 - ➡ Enviar a la CGR
 - ➡ Devolver a digitador
 - 🗑️ Borrar documento presup...
 - 👤 Responsables

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **12431**

COMUNICADO DE ACUERDO

05 de mayo, 2022
PROMOTORA-JD-CA-056-2022

PARA : Sr. Francisco Briceño Jiménez.
Gerente General a.i.

DE : Federico Torres Carballo **FEDERICO TORRES**
Presidente suplente **CARBALLO**
Junta Directiva **(FIRMA)** Firmado digitalmente por
FEDERICO TORRES
CARBALLO (FIRMA)
Fecha: 2022.05.06 09:07:26
-06'00'

COPIA : Sra. Cristina Sánchez Anchía,
Coordinadora, Unidad de Finanzas

ASUNTO : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022, LEY 9971**

ACTA ORDINARIA 007-2022, CAPITULO V, ARTICULO 6, FECHA 05/05/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 4

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2022, correspondiente a la Ley 9971, por la suma de ₡7,920,000.00 (siete millones novecientos veinte mil colones exactos), elaborado por la Unidad de Finanzas.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo





COMUNICADO DE ACUERDO

PROMOTORA-AC-005-2021
21 de diciembre, 2021

PARA : MAP. Francisco José Briceño Jiménez

DE : Dra. Paola Vega Castillo
Presidenta, Junta Directiva,
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

COPIA : Lcda. Nathalia Villegas Sánchez,
Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Lic. Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal

ASUNTO : **NOMBRAMIENTO INTERINO**

PAOLA VEGA
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.22 12:06:34
-06'00'

ACTA EXTRAORDINARIA 003-2021, CAPITULO ÚNICO, ARTICULO 1, FECHA 21/12/2021

Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 9, inciso f), y el Transitorio VI de la Ley 9971 "Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación", por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 1

Nombrar al máster Francisco José Briceño Jiménez, cédula 1-0547-0689, como Gerente General Interino de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante recargo de funciones al puesto que ostenta en la actualidad, a partir del 01 de enero, 2022 por un período de cinco (5) meses y un día, el cual se estaría cumpliendo el 02 de junio, 2022.

ACUERDO UNANIME. ACUERDO FIRME

Rrs

ci: Archivo



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se incluye la certificación del Jерarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.06 11:43:49
-06'00'

V. Febrero 2022

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-016-2022

Fecha:	18 de abril del 2022		
Para:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Gerencia General a.i.		
De:	Ing. Hazel Monge Alvarado Unidad de Planificación	HAZEL IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA)	Firmado digitalmente por HAZEL IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2022.04.18 15:05:44 -06'00'
Asunto:	Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 02-2022 Ley 9971		

En atención al correo electrónico del día 18 de abril, remitido por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 2-2022 Ley 9971,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N.º 02-2022 Ley 9971, por ₡ 7 920 000,00 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional y el cumplimiento de compromisos institucionales.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-017-2022

Fecha:	18 de abril del 2022		
Para:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Gerencia General a.i.		
De:	Ing. Hazel Monge Alvarado Unidad de Planificación	HAZEL IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA)	Firmado digitalmente por HAZEL IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2022.04.18 15:08:30 -06'00'
Asunto:	Plurianual con Modificación Presupuestaria N.º 02-2022 Ley 9971		

En atención a lo solicitado en el bloque de legalidad para las modificaciones presupuestarias que indica:

El Jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Se adjunta Plurianual con la Modificación N°02 Ley 9971. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos son de gastos operativos y no hay variación en el monto. Se ajustó el presupuesto del 2022 en los gastos relacionados con el aumento en las prestaciones y la disminución en remuneraciones. Por otra parte, los ingresos del 2022 no se afectan.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.





MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-017-2022

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1.717.238.949,41	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.717.238.949,41	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81
3. FINANCIAMIENTO	64.185.778,59	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	64.185.778,59	-	-	-
TOTAL	1.781.424.728,00	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	1.772.597.812,77	1.424.344.425,26	1.435.370.796,01	1.227.923.465,81
1.1.1 REMUNERACIONES	1.023.701.201,54	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	85.732.211,95	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	522.949.492,14	119.344.425,26	130.370.796,01	47.923.465,81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	128.614.907,14	125.000.000,00	125.000.000,00	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11.600.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2. GASTO DE CAPITAL	8.826.915,23	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
2.2.4 Intangibles	8.826.915,23	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
TOTAL	1.781.424.728,00	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81





MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-017-2022

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas está en la transición para transformarse en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por tal razón su Plan Estratégico se dio por finalizado. Por lo que los programas con los cuales se proyecta el plurianual se basan en los Fondos de Incentivos y Propyme, así como la administración del fondo de la ley Anti-Tabaco. La nueva institucionalidad deberá formular su Plan Estratégico tan pronto se asuma la gobernabilidad planteada.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones para el 2025 a nivel presupuestario someten a la Institución a solo gastos operativos. Por lo que las nuevas autoridades deben de formular una estrategia de sostenibilidad económica para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Los resultados de la proyección realizada para el ejercicio presupuestario del 2021, ya había generado una cifra muy similar a lo que se está presupuestando para el 2022. Por lo que el modelo de proyección utilizado realmente permite la toma de decisiones de manera oportuna.

La modificación Presupuestaria N°02-2022 no afecta el Plurianual pues son movimientos de los gastos operativos principalmente (aumento en las prestaciones y la disminución en remuneraciones). Por otra parte, los ingresos del 2022 no se afectan. No hay movimientos en los ingresos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos totales por año se estiman considerando la proyección de ejecución gastos según el porcentaje de efectividad de la ejecución y el cumplimiento de metas proyectado, multiplicado por el porcentaje de crecimiento establecido para el 2022. No se realiza ninguna variación de ese crecimiento ya que la situación económica generada por la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, se considera que no va a variar mucho dicho porcentaje.

En relación con los gastos se aumenta las remuneraciones para el 2023 ya que se requiere cubrir todas las plazas disponibles. La proyección de los recursos PROPYME se mantiene igual al monto establecido en el 2022, ante la posibilidad del financiamiento para los próximos años de algunas acciones dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en Formulación. El monto del Fondo de Incentivos para balancear el presupuesto. los gastos operativos se mantienen bajo un escenario de Teletrabajo.



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA50088248
Patrono al Día

Al ser las 10:06 AM del 06/05/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Reporte de modificaciones
A Mayo de 2022

Identificador: 02-2022 (123067)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2022 según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-056-2022 del 05/05/2022.

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 05/05/2022
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2022
Periodo cierre: Mayo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2022 - Mayo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	500,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2022 - Mayo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	7,000,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2022 - Mayo		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	420,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2022 - Mayo		0.03.04 Salario Escolar	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	500,000.00	0.00
5	Presupuesto de Egresos 2022 - Mayo		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	420,000.00	0.00
6	Presupuesto de Egresos 2022 - Mayo		6.03.99 Otras Prestaciones	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	7,000,000.00	0.00
Total modificación:						7,920,000.00	7,920,000.00
Total:						7,920,000.00	7,920,000.00